ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1013842642	NIT	901903181	CONSORCIO VR RUU

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	748-2024	3000936220	002	10-sep-25	10-sep-25	PAGADA	11-sep-25	5004576557	Transferencia Giradora	1.025.408.366	940.690.087	359100666 AHORROS Banco de Bogotá		

Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
	TOTAL DESCUENTOS			

Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP

	15-sep-25 11:07:18
	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ART 383 ☐

CONTRATO No.	Contrato de Obra Publica	748-2024	**FECHA:**	3/09/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO VR RUU		**NIT. o C.C.**	901.903.181
PERIODO:	**Del** 1/07/2025	**Al**	31/07/2025	
PAGO No.	**PAGO 3**	Documento No.	Factura de Vent.	**FRUU 3**

Responsable IVA ☑

PAGO	CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070612	5507060000			1.025.408.366
Retefuente Arrendamientos					0
Retefuente Servicios	243605	2436050100	12.172.258	6,00%	730.335
Retefuente Honorarios					
Retefuente Compras					0
Retefuente C.O.P	243626	2436260100	1.013.236.108	2,00%	20.264.722
Reteiva	243625	2436250100	2.312.729	15,00%	346.909
Reteica	243627	2436270100	1.023.095.637	0,760%	7.775.527
Contribución Especial	24369004	2436901001	1.010.923.379	5,00%	50.546.169
Estampilla Universidad Pedag	24369006	2436900901	1.010.923.379	0,50%	5.054.617
Otros Ajustes de Reten.					0
TOTAL DESCUENTOS					84.718.279
NETO A PAGAR	240102	2401020100			940.690.087

LUISA FERNANDA GUZMAN MARTINEZ
Contadora (E) F.D.L RUU

Elaboro: Leidy Diaz - Profesional de Apoyo FDLRUU
Aprobó:

Objeto del Contrato:
EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Rubro Presupuesta: O2-30-11-604-490000001685

OBSERVACIONES:

SE LIQUIDAN SEGÚN CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACION DEL APOYO A LA SUPERVISION Y EL SR. ALCALDE LOCAL CON MEMORANDO No.Radicado No. 20256820008633 DEL 03/09/2025.
SE REALIZA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE PARA TRAMITAR LA CAUSACIÓN CONTABLE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INSTRUCCIÓN GCO-GCI-IN003 INSTRUCCIONES CONTABLES Y GCO-GCI-IN019 INSTRUCCIONES PARA PAGOS. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN REQUERIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO, SE PRECISA FUERON REVISADOS, AVALADOS Y APROBADOS POR EL APOYO A LA SUPERVISIÓN Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Base para pago de salud, pensión y ARL		
Aporte obligatorio para salud - 12,5%		
Aporte obligatorio para pensión - 16% (+) FSP		
Aporte obligatorio ARL		
TOTAL APORTES SALUD Y PENSIÓN	-	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO VR RUU sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente:

a: Al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2025 y 31 de julio de 2025.

Contrato:	No. 748-2024
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública.
Contratista:	CONSORCIO VR RUU
NIT	No. 901.903.181-9
Objeto:	***"EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."***
Plazo de Ejecución inicial:	Seis (6) meses
Fecha Iniciación:	25 de marzo de 2025.
Fecha de Terminación:	24 de septiembre del 2025
Prórroga(s) 1:	Tres meses (3) del 25 de septiembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025.
Fecha de Terminación Final:	24 de diciembre de 2025.
Valor Inicial Pactado:	$ 6.117.748.360.00 M/CTE.
Valor Adición 1:	$ 3.348.072.000.00
Valor Total Contrato:	$ 9.465.820.360.00.
Valor a Pagar:	$ 1.025.408.366.00 (3. pago).

El Representante Legal certificó que la empresa CONSORCIO VR RUU se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 05 días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor,

Representante Legal de Interventoría
Consorcio Intervias ARM 2024
Juan Pablo Lemus Acevedo
C.C. No. 80.037.888 de Bogotá

Diana Carolina Sánchez Castillo
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe
C.C. No. 52.883.374 de Bogotá

CONSORCIO INTER VÍAS ARM 2024

NIT: 901903583-6

CIVA-745-2024-049

Bogotá D.C 01 de agosto de 2025

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
R No. 2025-681-007686-2
2025-08-01 14:24 - Folios: 1 Anexos: 223
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CONSORCIO INTER VI

Doctora:
DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO
Alcaldesa Local De Rafael Uribe Uribe
Bogotá

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS TERCER PAGO – CONTRATO DE OBRA No. 748 DE 2024

Referencia: Contrato de Interventoría No. CIN 745 de 2024 - Contrato de obra pública No. COP 748 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la interventoría, CONSORCIO INTER VIAS ARM 2024, hace entrega de los siguientes documentos, correspondientes al pago número **TRES** del contratista CONSORCIO VR RUU, los cuales han sido revisados y avalados por esta interventoría:

- Acta de Obra No. 3.
- Memorias Acta de Obra No. 3.
- Factura de Venta (Original).
- RUT.
- Resolución de Facturación.
- Certificación bancaria.
- Certificación de Parafiscales.
- Copia Cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Central de Contadores.
- Pantallazo secop
- Informe de actividades
- Clausulado.

Cordialmente,

JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO
Representante Legal interventoría

CONSORCIO VR RUU

NIT: 901.903.181-9

Bogotá D.C, 01 de Agosto de 2025

CONSVRUU-BOG-748-2024-036-C

Señores:
CONSORCIO INTER VIAS ARM 2024
Ing. Juan Pablo Lemus Acevedo
Representante Legal
Carrera 74 A ·49ª-91
Bogotá D.C – Colombia.

Ref: **CONTRATO 748 DE 2024. "EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C".**

Asunto: ENTREGA DOCUMENTOS TERCER PAGO COP 748 DE 2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, el contratista CONSORCIO VR RUU hace entrega a la interventoría CONSORCIO INTER VIAS ARM 2024, de los siguientes documentos correspondientes al primer pago.

- Acta de obra No.3.
- Memorias acta de obra No.3.
- Factura de venta.
- RUT.
- Resolución de facturación.
- Certificación bancaria.
- Certificaciones Parafiscales.
- Copia cedula, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores.
- Informe de actividades

Cordialmente,

Farley Andrea Larrarte Barrera
Representante Legal

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	COP-748-2024
Periodo y/o No. de Pago	Pago No. 3: Acta de pago No.3. Periodo de pago: 01 de julio de 2025 al 31 de julio de 2025.
Nombre Del Contratista	CONSORCIO VR RUU
Nit:	901.903.181-9
Objeto Del Contrato	"EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."
Fecha de Inicio	Veinticinco (25) de marzo de 2025.
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	Prorrga No. 1 Tres (3) meses – Veinti cuatro (24) de diciembre de 2025.
Póliza	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO 53-44-101036425 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 53-44-101011850

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN 1	31/07/2025	$ 3.348. 072.000.00	SI
PRORROGA 1	31/07/2025	3 meses	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS	
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones y disposiciones contenidas en los documentos referenciados que hacen parte integral del proceso.	Se entrego las fichas de diagnóstico, informe de diagnóstico de pavimentos e informe de análisis preliminar de los segmentos viales	Informes Ejecutivos No 1 Anexo 5. Fichas de diagnostico Informe Ejecutivo No 2. Anexo 4. Informe de Diagnósticos Folios 65-66 Anexo 7. Informe de análisis preliminar de los segmentos viales Folios 82-105
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.	1 contrato 748-2024 2 Anexo técnico 2024 3 Pliego de condiciones	SECOP
3. Mantener como mínimo tres (3) frentes de trabajo simultáneos en las zonas que disponga la supervisión y la interventoría.	Se continua con actividades en los segmentos viales 18003182, 18005026, 18005042, 18000313, 18002962 y 18005161	Informe Ejecutivo No Folio (1-206)
4. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato.	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236
5. El contratista deberá colocar en funcionamiento la maquinaria, equipos, herramientas y operarios en los lugares y horas impartidos por el supervisor y/o la interventoría del presente contrato. Manteniendo en el lugar un representante con el conocimiento y autoridad suficiente para solucionar cualquier impase y/o requerimiento	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236
6. Responder por el buen funcionamiento de la maquinaria, equipos y herramientas, en caso de ocurrencia de algún daño o ausencia de estos elementos, el contratista estará obligado a reemplazar en máximo 24 horas, por otros en iguales o mejores condiciones.	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236
7. Disponer de la maquinaria y equipos mínimos debe estar con los impuestos al día y totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDLRUU no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista.	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236

8. El contratista podrá realizar diagnósticos y diseños a las vías favorecidas en el contrato siempre y cuando se considere necesario, con previa autorización de la interventoría y la supervisión del Fondo.	Fichas de diagnostico	Informes Ejecutivos No 1 Anexo 5. Fichas de diagnostico
9. Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado de la misma desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista.	Se radicado de documentación inicial CONSVRUU-BOG-748-2024-009-C-	Informe ejecutivo No 1 Anexo 4. Correspondencia Enviada.
10. La movilización de la maquinaría debe estar de acuerdo con lo estipulado por la Ley 769 de 2002 y afines.	Inspecciones semanales	Informe ejecutivo No 4 Folio 497-639
11. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de la malla vial de la localidad objeto del contrato.	Se radico documentación en Informe Ejecutivo No 4	En el presente mes no se presentó ingreso de personal
12. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración del Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe".	Entrega de formato de EPP al personal operativo firmado por cada uno de ellos. Registro fotográfico de dotación.	Informe Ejecutivo No. 4 Folio 291-298
13. Instalar en frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDLRUU. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra.	Se realizo instalación de valla informativa de inicio de obra en el segmento vial 18002962 – 18005161 – 18005026 – 18005042 – 18005057 – 18000313 – 18003126 - 18003182	Informe Ejecutivo N°4 Área Social Pag 28 - 29 Folio 684 – 685
14. Diseñar los Planes de Manejo de Transito siguiendo los lineamientos de la cartilla de la secretaria de Movilidad.	Se cuenta con PMT'S nuevos **COI 21:** 18003126, 1803182, 18005026, 18005042, 18005057, 18000313, 18003163, 18002962 y 18005161. **COI 23:** 18003250.	Control PMTs Informe Ejecutivo No 3 Folios 37 - 57
15. Realizar a tiempo y cumpliendo con los lineamientos de la secretaria de Movilidad los trámites para la aprobación de los PMTS para asegurar que en todo momento existan los permisos necesarios la intervención de las vías.	Se cuenta con PMT'S nuevos **COI 21:** 18003126, 1803182, 18005026, 18005042, 18005057, 18000313, 18003163, 18002962 y 18005161. **COI 23:** 18003250.	Control PMTs Informe Ejecutivo No 3 Folios 37 - 57
16. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.	Se Realiza control de programación de obra.	Verificación Control - Informe Ejecutivo No 4 Folio 17
17. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Radicados para recorridos: CONSVRUU-BOG-748-2024-001-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-002-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-003-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-004-C-	Informe Ejecutivo No 1 Anexo 4 Correspondencia Enviada. Folio 80-114

	CONSVRUU-BOG-748-2024-005-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-006-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-007-C-	
18. Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.	Se realizo actas de vecindad en el segmento vial 18001971 18003163 18003250	Informe Ejecutivo N°4 Área Social Folio 890 - 1108 Anexo 6
19. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido según estudios previos.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida por la interventoría. La cuales se radicado con el oficio CONSVRUU-BOG-748-2024-010-C-	Informe Ejecutivo No 1 Folio 13
20. Asistir a las reuniones que se programen con el Interventor y el supervisor o apoyo del contrato de la interventoría. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato	Actas de comité de obra: 02/07/2025.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 3 Folio 65 – 67
21. Contratar el personal cumpliendo con las normas vigentes en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo No 417 de 2009	Resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994 COPASST	En el presente mes no se presentó ingreso de personal
22. Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos. De igual manera deberá darse cumplimiento a lo referente a la Guía de Contratación Sostenible establecidas por la secretaria Distrital de Gobierno - formato gco-gci in 001 guia contratación sostenible.pdf	Se realizo entrega de plan de gestión de residuos de construcción y demolición	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 214-224
23. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora,	Registro fotográfico de actividades de jornadas de aseo y protección de individuos arbóreos.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 299-447

fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.		
24. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	Certificados de RCD.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
25. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Actas de comité de obra: 02/07/2025.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 3 Folio 65 – 67
26. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	Certificados de RCD.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
27. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	Plan de gestión de residuos de construcción y demolición	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 214-224
28. Implementar lo establecido en el Decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.	Certificado de materiales (Sub base Granular Reciclada tipo PEA)	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
29. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (Guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).	Entrega de formato de EPP al personal operativo firmado por cada uno de ellos. Registro fotográfico de dotación.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 291-298
30. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se realiza registro fotográfico. Para los segmentos viales.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 299-447

31. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	Certificados de RCD.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
32. El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	MAO	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
33. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida. Se realizo radicado al FDLRUU bajo el radicado 2024-681-002601-2	En el presente mes no aplica
34. Prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.	No aplica para este periodo de ejecución, ya que a la fecha no se ha realizado instalación de asfalto caucho.	No aplica para este periodo de ejecución, ya que a la fecha no se ha realizado instalación de asfalto caucho.
35. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	MAO radicado ante el FDLRUU 2025-681-002614-2	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
36. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	MAO radicado ante el FDLRUU 2025-681-002614-2	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
37. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
38. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
39. Cumplir y mantener durante toda la ejecución contractual con todas y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
40. Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida por la interventoría. La cuales se radicado con el oficio CONSVRUU-BOG-748-2024-010-C-	Informe Ejecutivo No 1 Folio 13
41. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y actividades señaladas en los estudios previos y anexo técnico y demás anexos del proceso de selección, como requisito para la firma del acta de inicio.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133

42. Entregar en los tiempos estipulados en los estudios previos, (10 primero días después de firmada el acta de inicio) anexo técnico y demás del proceso de selección, cumpliendo con las condiciones allí descritas, la programación del contrato, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los cronogramas de actividades para el desarrollo de la Gestión social y SS-TMA y demás insumos requeridos.	Informe Ejecutivo No 3 MAO	Verificación Control - Informe Ejecutivo No 3 Folio 1 – 155 Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
43. Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido, dentro del término previsto en los estudios previos y anexo técnico, cumpliendo con las condiciones allí descritas.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida por la interventoría. La cuales se radicado con el oficio CONSVRUU-BOG-748-2024-010-C-	Informe Ejecutivo No 1 Folio 13
44. Realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y diseños y seguido a ello la ejecución.	Radicados para recorridos: CONSVRUU-BOG-748-2024-001-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-002-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-003-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-004-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-005-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-006-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-007-C-	Informe Ejecutivo No 1 Anexo 4 Correspondencia Enviada. Folio 80-114
45. Demoler, reemplazar y asumir el costo de toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad efectuado por el interventor o incluso por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra. En este evento el contratista no tendrá derecho a reclamación o reconocimiento pecuniario alguno.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
46. En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque (contingencia) que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calendario para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
47. Entregar los planos récord de obra dentro de los	No aplica para este periodo de	No aplica para este periodo de

quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme con lo dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe y Entidades Distritales correspondientes.	ejecución	ejecución
48. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
49. Presentar mensualmente las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la Entidad CONTRATANTE.	Informe financiero No 2	Informe financiero No 2
50. Llevar una bitácora de obra diariamente, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de obra, y el residente y director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Entidad CONTRATANTE. Deberá ser diligenciada en forma absolutamente legible.	Diligenciamiento de la Bitácora de obra.	Informe Ejecutivo No 3 Anexo 8 Folio 110 - 153
51. Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
52. instalar aviso de conteo regresivo de acuerdo con las especificaciones del artículo 2 del acuerdo 787 de 2020 en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, de igual manera presentar registro fotográfico de la actualización del mismo de acuerdo a la ejecución de la intervención.	Se realizo instalación de valla informativa de inicio de obra en el segmento vial 18002962 – 18005161 – 18005026 – 18005042 – 18005057 – 18000313 – 18003126 - 18003182	Informe Ejecutivo N°4 Área Social Pag 28 - 29 Folio 684 – 685

Recomendación. Es importante que desde el inicio de la ejecución contractual y hasta su finalización se verifique por parte del supervisor la conformación del expediente, constatando que la documentación generada durante el mismo se publique en su totalidad en SECOP II y se cargue en el repositorio interno de la SDG/ FDL. En caso de evidenciar que hace falta algún documento realizar su inclusión.

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 6.117.748.360.00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$ 3.348.072.000.00
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 9.465.820.360.00

Nota: (Incluir cuantas líneas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O23011604490000001685	-Intervenir 2,39 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. -Intervenir 4.684 metros cuadrados de elementos de sistema de espacio público peatonal con acciones deconstrucción y/o conservación	Inicial	1296	$ 6.117.748.360.00
		Adición	1568	$ 3.348.072.000.00
Valor total de los CRP				$ 9.465.820.360.00

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 01 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025	O23011604490000001685	Intervenir 2,39 Kilómetros carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. Intervenir 4.684,79 metros cuadrados de elementos de sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	1296	$6.117.748.360	$ 114.030.530	$6.003.717.830
Del 01 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025					$ 2.215.744.745	$ 7.136.045.085
Totales					$ 2.329.775.275	$ 7.136.045.085

Nota: Recuerde que los pagos se deben realizar según lo especificado en el contrato, valor de la oferta y demás documentos del proceso contractual. Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 6.117.748.360.00
2. Valor Adiciones:	$ 3.348.072.000.00
3. Valor Total:	$ 9.465.820.360.00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 3.355.183.641.00
5. Saldo:	$ 6.110.636.719.00

Juan Pablo Lemus Acevedo
Consorcio Inter Vías ARM 2024

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO VR RUU
NIT 901.903.181-9
CRA 9 113 52 OF 906
Tel: (601) 6559899
Bogotá - Colombia
contabilidad.vrrafaeluribe@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FRUU 3

Señores	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3660007 - Ext. 000
Dirección	CALLE 32 SUR 23 - 62	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/08/2025, 08:27
Expedición	01/08/2025, 10:37
Vencimiento	08/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE OBRA No 3	1.00	665,037,960.00
2	ADMINISTRACION	1.00	193,193,527.00
3	IMPREVISTO	1.00	6,650,380.00
4	UTILIDAD	1.00	33,251,898.00
5	GESTION SOCIAL	1.00	23,276,329.00
6	DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST	1.00	23,276,329.00
7	GESTION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	1.00	23,276,329.00
8	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 hora	1.00	42,960,627.00
9	MODELACION DE PAVIMENTOS PARA REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE VIAS Y ESPACIO PUBLICO (INCLUYE PRO	1.00	14,484,987.00

Total items: 9

Total Bruto	1,023,095,636.98
IVA 19 %	2,312,729.02
Total a Pagar	1,025,408,366.00

Valor en Letras:
Mil veinticinco millones cuatrocientos ocho mil trescientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-08 por $ 1,025,408,366.00

Observaciones:

Porcentaje de participación de los miembros:

INGENIERIA VERTICAL ING SAS - NIT 901.484.979 - 90%
REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES SAS - NIT 900.606.651 - 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092201920 aprobado en 20250422 prefijo FRUU desde el número 1 al 200 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 7.6

CUFE: 5a62ab761d5fa32054816c286dafe13dccd64acc28082b3134dd0854e9a96628bc666399d52feb25b9fbe13e10210205

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO VR RUU identificado(a) con NIT 9019031819 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 359100666 desde el 5 de Marzo de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764092201920

(415)7707212489984(8020) 001876409220192 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 0 3 1 8 1	9				

11. Razón social
CONSORCIO VR RUU

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 9 113 52 OF 906

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-04-22 / 04:46:10 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LARRARTE BARRERA FARLEY ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 52901135 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO VR RUU

997. Fecha formalización 2025-04-22 16:46:10

AUTORIZADO

18

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764092201920

(415)7707212489984(8020) 001876409220192 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901903181	9				

11. Razón social

CONSORCIO VR RUU

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO VR RUU CR 9 113 52 OF 906	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FRUU	1	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO VR RUU identificado(a) con NIT 9019031819 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 359100666 desde el 5 de Marzo de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141174548751

(415)7707212489984(8020) 000014117454875 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 1 8 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VR RUU

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 113 52 OF 906

42. Correo electrónico contabilidad.ingevolco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 5 5 9 8 9 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 4 1 2 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 13-06-2025 09:35:01AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174548751

(415)7707212489984(8020) 000014117454875 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 1 8 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 3 0
81. Hasta	2 0 2 6 0 6 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174548751

(415)7707212489984(8020) 000014117454875 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 1 8 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 9 0 1 1 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARRARTE	BARRERA	FARLEY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174548751

(415)7707212489984(8020) 000014117454875 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 3 1 8 1	9	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 8 4 9 7 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 2 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 0 6 6 5 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 2 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO VR RUU
NIT: 901.903.181

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **OMAR MENDEZ TORRES** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 19.424.145** de Bogotá D.C, en mi condición de revisor fiscal del CONSORCIO VR RUU con Nit. 901.903.181, se encuentra al día con el pago de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, el uno (1) del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

OMAR MENDEZ TORRES
CONTADOR 14123-T
CONSORCIO VR RUU

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR MENDEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19424145 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 14123-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.424.145

MENDEZ TORRES

APELLIDOS

OMAR

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1958

BOGOTA D.C.
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

16-ABR-1979 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00201697-M-0019424145-20091204 0018649905A 1 1970101497

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

14123-T



Presidente

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURIDICAS)

Alejandra Marcela Estrada Meza identificada con No. 1.001.799.973 en mi condición de representante legal de INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. identificada con NIT 901.484.979 - 1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Jose Eduardo Barrios Rodriguez identificado con CC 1.047.419.390, y con tarjeta profesional No. 191922-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERIA VERTICAL ING S.A.S. identificada con NIT 901.484.979 - 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, el primer dia del mes de agosto de 2025.

JOSE BARRIOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 191922-T

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.419.390
BARRIOS RODRIGUEZ

APELLIDOS
JOSE EDUARDO

NOMBRES
JOSE E. Barrios R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1990
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

08-ABR-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

F-0500100-00091401-M-1047419390-20081009 0004144115A 1 28229869

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

191922-T



JOSE EDUARDO
BARRIOS RODRIGUEZ
C.C. 1047419390
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 **FECHA 16/07/2014**
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ **204131**

193040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047419390 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 191922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 26 dias del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Harold De jesus Herrera Alcazar identificado con No. 1.047.440.402 en mi condición de representante legal de REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.606.651 - 1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Jose Eduardo Barrios Rodriguez identificado con CC 1.047.419.390, y con tarjeta profesional No. 191922-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.606.651 - 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Barranquilla, el primer dia del mes de agosto de 2025.

Jose Barrios R.

JOSE BARRIOS RODRIGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 191922-T

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.419.390
BARRIOS RODRIGUEZ

APELLIDOS
JOSE EDUARDO

NOMBRES
JOSE E. Barrios R.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1990
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

08-ABR-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

F-0500100-00091401-M-1047419390-20081009 0004144115A 1 28229859

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191922-T



JOSE EDUARDO
BARRIOS RODRIGUEZ
C.C. 1047419390
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 **FECHA 16/07/2014**
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **204131**

193040

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE EDUARDO BARRIOS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047419390 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 191922-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 1 DE JULIO DE 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
No. CONTRATO Y FECHA	748 – 2024 (31 de diciembre de 2024)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VR RUU
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT – 901.903.181-9
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS. M/CTE $6.117.748.360,00 M/CTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	MIL VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA SEIS PESOS M/CTE $ 1.025.408.366 M/CTE.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011604490000001685 Movilidad multimodal, incluyente y sostenible en Rafael Uribe Uribe
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGAS	Prorroga No 1. Tres meses (3) - Veinti cuatro (24) de diciembre de 2025.
ADICIÓN	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS $3.348.072.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	24 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones y disposiciones contenidas en los documentos referenciados que hacen parte integral del proceso.	El contratista durante la etapa de estudios y diseños desarrollo actividades como: levantamiento topográfico, visitas a frentes de obra, toma de muestra de suelo, entre otras conforme a las condiciones descritas en los anexos técnicos, contrato, pliego de condiciones asegurándose del buen manejo de los materiales a emplear en cada segmento vial.	Se entrego las fichas de diagnóstico, informe de diagnóstico de pavimentos e informe de análisis preliminar de los segmentos viales	Informes Ejecutivos No 1 Anexo 5. Fichas de diagnostico Informe Ejecutivo No 2. Anexo 4. Informe de Diagnósticos Folios 65-66 Anexo 7. Informe de análisis preliminar de los segmentos viales Folios 82-105
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.	El contratista se conoce a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.	1 contrato 748-2024 2 Anexo técnico 2024 3 Pliego de condiciones	SECOP
3. Mantener como mínimo tres (3) frentes de trabajo simultáneos en las zonas que disponga la supervisión y la interventoría.	Se continua con actividades en el frente de obra en los segmentos viales.	Se continua con actividades en los segmentos viales 18003182, 18005026, 18005042, 18000313, 18002962 y 18005161	Informe Ejecutivo No Folio (1-206)
4. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato.	Durante la ejecución de actividades en los tramos se ubica y suministra maquinaria y equipos mínimo requerido en los frentes de obra.	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236
5. El contratista deberá colocar en funcionamiento la maquinaria, equipos, herramientas y operarios en los lugares y horas impartidos por el supervisor y/o la interventoría del presente contrato. Manteniendo en el lugar un representante con el conocimiento y autoridad suficiente para solucionar cualquier impase y/o requerimiento	Durante la ejecución de actividades en los tramos se ubica y suministra maquinaria y equipos referentes al uso con su personal idóneo.	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236
6. Responder por el buen funcionamiento de la maquinaria, equipos y herramientas, en caso de ocurrencia de algún daño	En el periodo evaluado no se presentaron daños en la maquinaria y equipos suministrados para la	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236

37

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

o ausencia de estos elementos, el contratista estará obligado a reemplazar en máximo 24 horas, por otros en iguales o mejores condiciones.	ejecución de actividades.	1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	
7. Disponer de la maquinaria y equipos mínimos debe estar con los impuestos al día y totalmente asegurada por el contratista por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDLRUU no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista.	Durante la ejecución de actividades en los tramos se ubica y suministra maquinaria y equipos referentes al uso y necesidad de estas.	Se cuenta con la maquinaria mínima requerida en los segmentos viales. 1 cargador, 2 Volquetas, 1 Minicargador, 1 vibro compactador, Herramienta Menor.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 217-236
8. El contratista podrá realizar diagnósticos y diseños a las vías favorecidas en el contrato siempre y cuando se considere necesario, con previa autorización de la interventoría y la supervisión del Fondo.	En el presente periodo se dio inicio con la etapa de pre-construcción que incluye inspecciones de redes con CCTV, sondeos y apiques	Fichas de diagnostico	Informes Ejecutivos No 1 Anexo 5. Fichas de diagnostico
9. Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado de la misma desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista.	Durante la ejecución de actividades en los tramos se ubica y suministra maquinaria y equipos referentes al uso y necesidad de estas, costo asumido por el contratista.	Se radicado de documentación inicial CONSVRUU-BOG-748-2024-009-C-	Informe ejecutivo No 1 Anexo 4. Correspondencia Enviada.
10. La movilización de la maquinaría debe estar de acuerdo con lo estipulado por la Ley 769 de 2002 y afines.	La movilización de vehículos o maquinaria siempre será con la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Cumpliendo con la Ley 769 de 2002.	Inspecciones semanales	Informe ejecutivo No 4 Folio 497-639
11. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de la malla vial de la localidad objeto del contrato.	Durante la ejecución de actividades en cada segmento vial se cuenta con el personal idóneo para el manejo de maquinaria.	Se radico documentación en Informe Ejecutivo No 4	En el presente mes no se presentó ingreso de personal
12. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración del Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe".	Para el inicio de actividades en cada frente de obra se realiza entrega de dotación al personal operativo de acuerdo con el manual de imagen.	Entrega de formato de EPP al personal operativo firmado por cada uno de ellos. Registro fotográfico de dotación.	Informe Ejecutivo No. 4 Folio 291-298

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

13. Instalar en frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDLRUU. Estas vallas deberán actualizarse y permanecer legibles y en buen estado durante todo el tiempo de ejecución del contrato de obra.	En la ejecución del contrato para este periodo no se instaló valla informativa.	Se realizo instalación de valla informativa de inicio de obra en el segmento vial 18002962 – 18005161 – 18005026 – 18005042 – 18005057 – 18000313 – 18003126 - 18003182	Informe Ejecutivo N°4 Área Social Pag 28 - 29 Folio 684 – 685
14. Diseñar los Planes de Manejo de Transito siguiendo los lineamientos de la cartilla de la secretaria de Movilidad.	Los PMTS se encuentran avalados y aprobados por parte de la interventoría	Se cuenta con PMT'S nuevos **COI 21:** 18003126, 1803182, 18005026, 18005042, 18005057, 18000313, 18003163, 18002962 y 18005161. **COI 23:** 18003250.	Control PMTs Informe Ejecutivo No 3 Folios 37 - 57
15. Realizar a tiempo y cumpliendo con los lineamientos de la secretaria de Movilidad los trámites para la aprobación de los PMTS para asegurar que en todo momento existan los permisos necesarios la intervención de las vías.	Los PMTS se encuentran avalados y aprobados por parte de la interventoría	Se cuenta con PMT'S nuevos **COI 21:** 18003126, 1803182, 18005026, 18005042, 18005057, 18000313, 18003163, 18002962 y 18005161. **COI 23:** 18003250.	Control PMTs Informe Ejecutivo No 3 Folios 37 - 57
16. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.	Entrega de programación de obra a la interventoría	Se Realiza control de programación de obra.	Verificación Control - Informe Ejecutivo No 4 Folio 17
17. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se realizan recorridos con las ESP para verificación de redes existentes para los daños presentados en el periodo de ejecución.	Radicados para recorridos: CONSVRUU-BOG-748-2024-001-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-002-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-003-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-004-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-005-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-006-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-007-C-	Informe Ejecutivo No 1 Anexo 4 Correspondencia Enviada. Folio 80-114
18. Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro	Para el periodo evaluado se realiza seguimiento de actas de vecindad.	Se realizo actas de vecindad en el segmento vial 18001971	Informe Ejecutivo N°4 Área Social Folio

fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.		18003163 18003250	890 - 1108 Anexo 6
19. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido según estudios previos.	A la fecha se cuenta con perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido aprobado por la interventoría.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida por la interventoría. La cuales se radicado con el oficio CONSVRUU-BOG-748-2024-010-C-	Informe Ejecutivo No 1 Folio 13
20. Asistir a las reuniones que se programen con el Interventor y el supervisor o apoyo del contrato de la interventoría. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato	Se hace parte de los comités de obra semanales programados por la interventoría donde se socializan las actividades que se han venido ejecutando y en los cuales se cuenta con la presencia del contratista, interventoría y supervisores del FDRS.	Actas de comité de obra: 02/07/2025.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 3 Folio 65 – 67
21. Contratar el personal cumpliendo con las normas vigentes en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo No 417 de 2009	Se contratan los profesionales cumpliendo con las normas y resoluciones para el sector de construcción aprobados por la interventoría	Resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994 COPASST	En el presente mes no se presentó ingreso de personal
22. Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos. De igual manera deberá darse cumplimiento a lo referente a la Guía de Contratación Sostenible establecidas por la secretaria Distrital de Gobierno - formato gco-gci in001_guia_contratacion_sostenible.pdf	Modificación y cumplimiento de la normativa 1257 del 2021 decreto, 507 de 2023 y aprovechamiento de GCR decreto 265 de 2016	Se realizo entrega de plan de gestión de residuos de construcción y demolición	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 214-224
23. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No	Se realiza implementación de las fichas de manejo ambiental estipuladas previamente en el MAO y en el PGRCD	Registro fotográfico de actividades de jornadas de aseo y protección de individuos arbóreos.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 299-447

dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.			
24. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	Se solicita ante los gestores la certificación de disposición de materiales.	Certificados de RCD.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
25. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se hace parte de los comités de obra semanales programados por la interventoría donde se socializan las actividades que se han venido ejecutando y en los cuales se cuenta con la presencia del contratista, interventoría y supervisores del FDRUU.	Actas de comité de obra: 02/07/2025.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 3 Folio 65 – 67
26. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	Se solicita ante los gestores la certificación de disposición de materiales.	Certificados de RCD.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
27. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	Modificación y cumplimiento de la normativa 1257 del 2021 decreto, 507 de 2023 y aprovechamiento de GCR decreto 265 de 2016	Plan de gestión de residuos de construcción y demolición	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 214-224
28. Implementar lo establecido en el Decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de	Modificación y cumplimiento de la normativa 1257 del 2021 decreto, 507 de 2023 y aprovechamiento de GCR decreto 265 de 2016	Certificado de materiales (Sub base Granular Reciclada tipo PEA)	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645

material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.			
29. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (Guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).	Para el inicio de actividades de obra se realiza entrega de dotación al personal operativo de acuerdo con el manual de imagen.	Entrega de formato de EPP al personal operativo firmado por cada uno de ellos. Registro fotográfico de dotación.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 291-298
30. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se realiza instalación de cerramientos con poli malla azul y poli sombra verde con su respectiva señalización. De igual manera se instala señalización preventiva	Se realiza registro fotográfico. Para los segmentos viales.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 299-447
31. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	Se solicita ante los gestores la certificación de disposición de materiales.	Certificados de RCD.	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 640-645
32. El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	Se dio cumplimiento a la resolución 2664 del 2022 donde se establecen las medidas de manejo ambiental dentro de un manual ambiental de obra	MAO	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
33. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.	Se hizo entrega de las respectivas hojas de vida de acuerdo a los lineamientos descritos en el anexo técnico, cumpliendo con las características descritas para cada uno de los profesionales.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida. Se realizo radicado al FDLRUU bajo el radicado 2024-681-002601-2	En el presente mes no aplica

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

34. Prever el uso de materiales provenientes del aprovechamiento de llantas usadas en las proporciones técnicas que para el efecto exige el Instituto de Desarrollo Urbano, en la totalidad de metros cuadrados de la mezcla asfáltica usada para la obra.	No aplica para este periodo de ejecución, ya que a la fecha no se ha realizado instalación de asfalto caucho.	No aplica para este periodo de ejecución, ya que a la fecha no se ha realizado instalación de asfalto caucho.	No aplica para este periodo de ejecución, ya que a la fecha no se ha realizado instalación de asfalto caucho.
35. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	Se dio cumplimiento a la resolución 2664 del 2022 donde se establecen las medidas de manejo ambiental dentro de un manual ambiental de obra	MAO radicado ante el FDLRUU 2025-681-002614-2	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
36. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	Se dio cumplimiento a la resolución 2664 del 2022 donde se establecen las medidas de manejo ambiental dentro de un manual ambiental de obra	MAO radicado ante el FDLRUU 2025-681-002614-2	Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
37. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
38. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	Ejecutar a lo largo del contrato con todas las obligaciones descritas en el anexo técnico, pliego de condiciones y clausulado del contrato.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
39. Cumplir y mantener durante toda la ejecución contractual con todas y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.	Ejecutar a lo largo del contrato con todas las obligaciones descritas la propuesta	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
40. Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto.	En los segmentos viales que se encuentra en intervención se cuenta con el personal idónea para las actividades que se realizan.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida por la interventoría. La cuales se radicado con el oficio CONSVRUU-BOG-748-2024-010-C-	Informe Ejecutivo No 1 Folio 13

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

41. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones y actividades señaladas en los estudios previos y anexo técnico y demás anexos del proceso de selección, como requisito para la firma del acta de inicio.	Ejecutar a lo largo del contrato con todas las obligaciones descritas en el anexo técnico, pliego de condiciones y clausulado del contrato.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
42. Entregar en los tiempos estipulados en los estudios previos, (10 primero días después de firmada el acta de inicio) anexo técnico y demás del proceso de selección, cumpliendo con las condiciones allí descritas, la programación del contrato, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los cronogramas de actividades para el desarrollo de la Gestión social y SS-TMA y demás insumos requeridos.	Se realiza programación de obra con las actividades a ejecutar y los segmentos viales a intervenir. Se dio cumplimiento a la resolución 2664 del 2022 donde se establecen las medidas de manejo ambiental dentro de un manual ambiental de obra	Informe Ejecutivo No 3 MAO	Verificación Control - Informe Ejecutivo No 3 Folio 1 – 155 Informe Ejecutivo SST No. 4 Folio 207-260
43. Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido, dentro del término previsto en los estudios previos y anexo técnico, cumpliendo con las condiciones allí descritas.	Se hizo entrega de las respectivas hojas de vida de acuerdo a los lineamientos descritos en el anexo técnico, cumpliendo con las características descritas para cada uno de los profesionales.	Entregado en el mes de febrero de Se realizo reunión en la cual se verifico y aprobó hojas de vida por la interventoría. La cuales se radicado con el oficio CONSVRUU-BOG-748-2024-010-C-	Informe Ejecutivo No 1 Folio 13
44. Realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y diseños y seguido a ello la ejecución.	En la ejecución del contrato se realizarán visitas con las ESP para revisión de redes. El contratista realiza apropiación de diseños aprobados y entrega por el FDLRUU.	Radicados para recorridos: CONSVRUU-BOG-748-2024-001-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-002-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-003-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-004-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-005-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-006-C- CONSVRUU-BOG-748-2024-007-C-	Informe Ejecutivo No 1 Anexo 4 Correspondencia Enviada. Folio 80-114
45. Demoler, reemplazar y asumir el costo de toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad efectuado por el interventor o incluso por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra. En este evento el contratista no tendrá derecho a	En el periodo evaluado no se han presentado actividades por calidad de obra. No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución

reclamación o reconocimiento pecuniario alguno.			
46. En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque (contingencia) que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calendario para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
47. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme con lo dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe y Entidades Distritales correspondientes.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución
48. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución	No aplica para este periodo de ejecución

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

49. Presentar mensualmente las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la Entidad CONTRATANTE.	Se entrega acta de cobro numero 2 a la interventoría para verificación del informe financiero	Informe financiero No 2	Informe financiero No 2
50. Llevar una bitácora de obra diariamente, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de obra, y el residente y director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Entidad CONTRATANTE. Deberá ser diligenciada en forma absolutamente legible	Se realiza diligenciamiento diario de las actividades realizadas en los frentes de obra.	Diligenciamiento de la Bitácora de obra.	Informe Ejecutivo No 3 Anexo 8 Folio 110 - 153
51. Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato.	Realización de procedimientos, diligenciamiento de formatos según las especificaciones dadas por el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Informes semanales, informes mensuales.	Informe Ejecutivo No 4 Anexo 5 Folio 103 - 133
52. instalar aviso de conteo regresivo de acuerdo con las especificaciones del artículo 2 del acuerdo 787 de 2020 en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, de	Se realiza coordinación con el área social del FDLRUU, el cual aprueba vallas informativas, aprobando la instalación de las vallas informativas.	Se realizo instalación de valla informativa de inicio de obra en el segmento vial 18002962 – 18005161 – 18005026 – 18005042 – 18005057 – 18000313 – 18003126 - 18003182	Informe Ejecutivo N°4 Área Social Pag 28 - 29 Folio 684 – 685

ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

igual manera presentar registro fotográfico de la actualización del mismo de acuerdo a la ejecución de la intervención.			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Capital salud, Compensar, Famisanar, Sanitas, Nueva EPS, SURA	**ARL Sura**	**Colpensiones, Colfondos, Porvenir, Protección**
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Farley Andrea Larrarte Barrera** **Cédula: 52.901.135**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**INTERVENTOR** **Nombre: Juan Pablo Lemus Acevedo** **Cargo: Representante Legal** **Firma:** **ALCALDIA** **Nombre: Diana Carolina Sánchez Castillo** **Cargo: Alcaldesa local RUU** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

1	AGOSTO	2025	CONSORCIO VIA RURAL NIT. 901.803.191-6
00	MM	AA	

CONTRATO N° CDP 748-2024

ACTA DE RECIBO PARCIAL

CONTRATO N° 748-2024

"EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO ADOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C."

CONTRATISTA: CONSORCIO VIA RURAL

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVIAS ARM 2024

ACTA GENERAL DE OBRAS

En Bogotá D.C., a los 1 días del mes de agosto de 2025, se reunieron FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA Representante Legal del Contratista, JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO Representante legal de la interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del cobro parcial de obra y/o modificaciones del mes del 1 JULIO 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025, según condiciones que se detallan a continuación:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES IDU	CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES DESCRIPCIÓN	UND.	PRECIO UNIT	ACTA No. 3 CANT	ACTA No. 3 VALOR	PRESENTE ACTA No. 3 CANT	PRESENTE ACTA No. 3 VALOR	ACUMULADO CANT.	ACUMULADO VALOR TOTAL
1. PRELIMINARES										
1001	3007	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 810,00	2179.80	$ 1.765.717,00	800.00	$ 852.800,00	2979.8	$ 2.431.617,00
1002	3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0,10 M, INCLUYE CARGUE), NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 7.290,00	738.93	$ 1.728.894,00	293.00	$ 2.135.970,00	531.93	$ 3.814.864,00
1003	4613	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 29 KM)	M3	$ 51.844,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
2. EXCAVACIONES Y EXPLANACIONES										
2001	3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.065,00	1341.27	$ 6.870.358,00	477.94	$ 2.420.376,00	1819.21	$ 9.253.883,00
2002	3464	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE CARGUE.	M3	$ 39.564,00	357.36	$ 14.145.347,00	332.39	$ 13.153.267,00	689.64	$ 27.298.790,00
2003	4908	MATERIAL SELECCIONADO, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M3	$ 96.996,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
2004	4613	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 29 KM)	M3	$ 51.844,00	2225.29	$ 115.360.464,00	1098.87	$ 57.009.314,00	3323.86	$ 172.369.778,00
3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO										
3001	3900	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.367,00	2152.86	$ 3.373.662,00	591.38	$ 874.482,00	2743.84	$ 4.248.734,00
3002	4015	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	$ 12.055,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
3003	6016	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	$ 134.191,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
3004	4142	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 161.359,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
3005	4140	BASE GRANULAR BG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENTÍN DE 1 TONELADA)	M3	$ 185.978,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
3006	4857	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 3.704,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
3007	4200	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS)	M3	$ 958.701,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
4. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RÍGIDO										
4001	3009	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD DM - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 39.564,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
4002	3074	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	140.481,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
4003	3226	TUBERIA PVC Dn4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M3	$ 82.022,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
4004	4140	BASE GRANULAR BG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENTÍN DE 1 TONELADA)	M3	$ 185.978,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
4005	4667	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRAULICO MR45 E=0.20M (NO INCLUYE, BARDINEL)	M2	$ 329.411,00	550.92	$ 181.479.104,00	335.90	$ 110.723.413,00	886.84	$ 292.202.521,00
5. URBANISMO Y ESPACIO PUBLICO										
5001	3900	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.367,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5002	3710	EXCAVACION MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 5.065,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5003	3464	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN, INCLUYE CARGUE.	M3	$ 39.564,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5004	6016	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE: EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO)	M3	$ 134.191,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5005	4908	MATERIAL SELECCIONADO, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M3	$ 96.996,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5006	4015	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	M2	$ 12.055,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5007	6471	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENTÍN DE 1 TONELADA INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	M3	$ 161.395,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5008	4398	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2	$ 71.648,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5009	4919	ADOQUIN EN CONCRETO 200X100X60MM A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO).	M2	$ 107.287,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5010	5047	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR OCRE A25 (20X10X6cm) (Suministro e Instalación, incluye base 4cm mortero 2000 PSI y arena de sello)	M2	$ 112.488,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5011	6021	CONCRETO DE NIVELACIÓN 2000 PSI GRAVA COMUN (140 KG/CM2) (PREMEZCLADO, INCLUYE SUMINISTRO, FUNDIDA Y NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN, NO INCLUYE REFUERZO, CURADO) PARA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO.	M3	$ 877.092,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5012	6229	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA A57 / A58 ANCHO 0.20M COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN E= 4CM Y ARENA DE SELLO).	ML	$ 25.057,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5013	6102	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUÍA A55 / A56 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN en 4cm Y ARENA DE SELLO).	ML	$ 38.644,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5014	6422	REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 0,4M X 0,4M, (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MORTERO DE 2000 PSI Y MANO DE OBRA)	UN	$ 57.746,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5015	6499	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO A20 TIPO PANOT DE 20X20X6CM COLOR GRIS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE MORTERO DE 1500 PSI DE NIVELACIÓN)	M2	$ 113.917,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5016	4588	CONSTRUCCION DE ESCALERAS EN CONCRETO 3000 PSI GRAVA COMUN, INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, SUBBASE GRANULAR CLASE B ACERO DE REFUERZO Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS.	M3	$ 400.050,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5017	4751	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML	$ 13.362,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5018	3310	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML	$ 62.314,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5019	6475	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE 3CM MORTERO DE PEGA 2000 PSI Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML	$ 67.901,00	129.00	$ 8.681.329,00	64.00	$ 4.345.664,00	193	$ 13.026.992,00
5020	4054	BARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 74.165,00	454.84	$ 33.738.376,00	190.00	$ 14.091.350,00	644.84	$ 47.829.726,00
5021	4088	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML	$ 59.037,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5022	6229	FRANJA EN ADOQUIN DE CONCRETO DEMARCADOR VISUAL A26 20X10X6CM COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE 3CM ARENA NIVELACIÓN Y ARENA DE SELLO).	ML	$ 18.827,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5023	4909	RAMPA VEHICULAR FUNDIDA EN EL SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) SUM, CONSTR, E INSTALACION, INCLUYE ACABADO EN ADOQUIN DE ARCILLA TIPO TRÁFICO PESADO O SIMILAR, BASE DE 4CM EN MORTERO DE 2000 PSI.	M2	$ 170.124,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5024	6880	CONCRETO MR41 COLOR OCRE PARA RAMPAS Y ESCALERAS (PREMEZCLADO, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO, NO INCLUYE REFUERZO)	M3	$ 957.773,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5025	4920	CAREZA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN).	UN	$ 806.945,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5026	8953	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV, REDUCIDA BORDE DE VIA (incluye pastas de concreto 3000psi grava común de 0.20 x 0.20m y recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e instalación	ML	$ 502.636,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5027	4858	BORDE CONTENEDOR DE RAICES A 70 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE DE 3CM EN MORTERO 1:3 HECHO EN OBRA)	ML	$ 39.232,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -
5028	3403	CONTENEDOR DE RAICES TIPO B20 (TIPO A) (1.2X1.2X1.40M, INC. SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA, NO INC. TIERRA)	UN	$ 837.327,00	0.00	$ -	0.00	$ -	0	$ -

FECHA			CONSORCIO VR RUU
1	ADDETO	2025	NIT: 901.953.1914
DD	MM	AA	

CONTRATO N° CDP 748-2024

ACTA DE RECIBO PARCIAL

CONTRATO N° 748-2024

"EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C."

CONTRATISTA CONSORCIO VR RUU

INTERVENTORIA CONSORCIO INTERVIAL ARM 2024

ACTA GENERAL DE OBRAS

En Bogotá D.C., a los 1 días del mes de agosto de 2025, se reunieron FARLEY ANDREA LARRARTE BARRERA Representante Legal del Contratista, JUAN PABLO LEMUS ACEVEDO Representante legal de la Interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta del cobro parcial de obra y/o modificaciones del mes del 1 JULIO 2025 AL 31 DE JULIO DE 2025, según condiciones que se detallan a continuación

5029	3721	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA)	M2	$	29.678,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
6. ESTRUCTURAS													
6001	3729	CONCRETO 1500 PSI GRAVA COMUN PARA SOLADOS (PREMEZCLADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN)	M3	$	557.148,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
6002	3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60, INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$	5.122,00	1087,63	$ 5.570.841,86	867,78	$ 7.888.847,00	1945,39	$ 9.477.699,00		
6003	3422	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO 4000 PSI PREMEZCLADO, GRAVA COMÚN. (Incluye suministro, formaleteo, bombeo, colocación y curado. No incl. Refuerzo). Para trabajos en altura mayor a 1,50m.	M3	$	966.343,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
6004	3567	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL TIPO PIEDRA GRIS (REFERENCIA PI-15, INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCION)	M2	$	97.885,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7. REDES HIDROSANITARIAS													
ACUEDUCTO													
7002	3226	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	62.622,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7006	3329	HIDRANTE EXTREMO BRIDA D=4" TIPO POSTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN, NO INCLUYE KIT DE NIVELACIÓN)	UN	$	2.801.696,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7007	3391	CODO HD 22,5° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	232.480,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7008	3523	CODO G.RAD. PVC 45° TIPO U.M., D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	147.142,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7010	3535	CODO G.RAD. PVC 22,5° TIPO U.M., D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	1.753.351,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7011	3539	CODO G.RAD. PVC 11,25° TIPO U.M., D=4" RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	111.889,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7013	4402	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	1.017.068,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7014	4416	TAPON PVC TIPO U.M., D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	90.573,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7016	4841	EMPATES DE TUBERÍA EN PVC A PVC 4" LINEAL SEGUN NORMA NS-023 (INCLUYE ACCESORIOS). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$	243.882,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7018	6078	CODO 90° C.X.E. PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$	24.805,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7020	5749	REDUCCION CONCENTRICA HID 4" X 3" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$	181.853,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7022	7419	TEE PVC U.M. 4" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	238.186,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
ALCANTARILLADO PLUVIAL													
7023	3044	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D= 10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	104.216,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7024	3045	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	146.042,00	0,00	$ -	64,00	$ 9.346.688,00	64	$ 9.346.688,00		
7025	3066	TUBERIA CONCRETO D=12" CL. I SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	132.173,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
7026	4563	POZO DE INSPECCION D=1,7 M (INCL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE C.A HIDRO POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA, CONO PREFABRICADO, PLACA FONDO	UN	$	3.570.729,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
ALCANTARILLADO SANITARIO													
7030	3047	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	53.047,00	167,79	$ 8.899.967,00	245,30	$ 13.015.479,00	414	$ 21.961.499,00		
7031	3043	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$	73.674,00	186,32	$ 13.726.840,00	35,00	$ 2.578.590,00	221,32	$ 16.305.430,00		
7032	4563	POZO DE INSPECCION D=1,7 M (INCL. SUMINISTRO E INSTALACIÓN) INCLUYE C.A HIDRO POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA, CONO PREFABRICADO PLACA FONDO	UN	$	3.570.729,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
NO PREVISTOS													
NP-01		DEMOLLA MULTIAXIAL, RE SISTENCIA A FLEXION 300KGM	M2	$	47.676,44	1519,82	$ 72.499.807,00	549,26	$ 24.752.188,00	2068,2	$ 97.251.795,00		
NP-03		GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TRS ANCHA/LARG) MPa/m, (Suelo, a instalarse)	M2	$	30.940,00	2152,56	$ 65.600.206,00	991,28	$ 16.297.297,00	3143,84	$ 84.897.504,00		
NP-04		TRASE OO DE MATERIALES CON MINICARGADOR (INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	HR	$	112.533,00	392,00	$ 44.112.936,00	512,00	$ 57.664.495,00	904	$ 102.057.431,00		
NP-05		RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$	111.213,00	539,11	$ 61.179.383,00	443,39	$ 50.000.253,00	999,7	$ 111.179.636,00		
NP-06		ADITIVO LIQUIDO CAICO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUBBASE GRANULAR RECICLADA + CEMENTO 8%	M3	$	404.422,00	956,72	$ 229.194.836,00	147,52	$ 59.660.235,00	714,24	$ 288.854.969,00		
NP-07		PLACA CUBIERTA D=1,70m POZO INSPEC. (Prefabricada. Incluye Suministro e instalación, incluye Tapa)	UN	$	1.895.915,00	12,00	$ 22.750.980,00	4,00	$ 7.583.660,00	16	$ 30.334.640,00		
NP-08		YEE PVC SANITARIA D=6"x 6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$	235.542,88	29,00	$ 6.830.744,00	20,00	$ 4.710.958,00	49	$ 11.541.521,00		
NP-09		CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 8" NORMA EAAB NS-085	VA	$	235.700,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
NP-10		RELLENO EN TRECURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$	167.159,00	94,52	$ 15.799.809,00	79,37	$ 13.267.410,00	173,89	$ 29.067.379,00		
NP-11		ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" x 1/2" SUMINISTRO E INSTALACION (Incluye tubería PP, empates y accesorios, longitud promedio de 6.5m, incluye capa en polipropileno para medidor)	UN	$	466.864,00	29,00	$ 13.539.656,00	7,00	$ 3.268.048,00	36	$ 16.807.704,00		
NP-12		YEE PVC SANITARIA D=6"x 12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$	447.261,00	0,00	$ -	29,00	$ 12.970.569,00	29	$ 12.970.569,00		
NP-13		(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	$	7.882,00	1446,97	$ 11.387.824,00	1728,88	$ 8.725.295,00	3175,85	$ 21.173.209,00		
NP-14		CAJA DE INSPECCION DE 60/30 (altura variable entre 1,20m y 1,80m incluye suministro y construccion, marco y tapa Base y cañuela)	UN	$	864.445,75	29,00	$ 25.068.977,00	7,00	$ 6.051.130,00	36	$ 31.120.047,00		
NP-15		SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-VIA CAAE	UN	$	7.824.362,00	0,00	-	0,00	$ -	0	$ -		
NP-16		GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$	73.636,00	1519,82	$ 111.916.575,00	519,26	$ 38.246.104,00	2039,2	$ 150.162.679,00		
NP-17		CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA e=0.25m (Inc. Bueno. y Canal, Acero para Escalones Galvanizado y Pañete impermeable)	VA	$	739.806,00	18,95	$ 14.019.362,80	6,30	$ 3.920.982,00	24,25	$ 17.940.344,00		
NP-18		CONSTRUCCION DE ANDEN EN LOSA DE CONCRETO DE 3000 PSI HECHO EN OBRA NO INCLUYE BORDILLO, NO INCLUYE REDES	M2	$	211.343,40	997,37	$ 210.829.656,00	258,94	$ 54.702.573,00	1256,31	$ 265.132.429,00		
NP-19		CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$	10.578,00	901,69	$ 9.892.977,00	676,85	$ 8.953.880,00	1743,87	$ 18.446.857,00		
NP-20		AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (A.R_SOBRA) (Suministro, Extensión, Mezclado, Humedecimiento y Compactación por disco parcial)	M3	$	191.200,00	739,19	$ 141.333.128,00	368,64	$ 88.526.608,00	1095,83	$ 209.359.736,00		
NP-21		PLACA FONDO D=1,70m POZO INSPEC. (Fundida en Sitio Incl. Bueno, Formaleta Ref. Incl. Incl. Concreto 3000 PSI de base)	UN	$	1.127.434,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
NP-22		CAJA DE INSPECCION DE 80/30 (altura variable entre 1,8m y 2,20m incluye suministro y construccion, marco y tapa Base y cañuela)	UN	$	1.109.826,73	0,00	$ -	0,00	$ -	0	$ -		
		COSTO DIRECTO OBRA					$ 1.453.184.679,00		$ 666.637.300,00		$ 2.117.192.636,00		
		AIU (%MPA)											
		ADMINISTRACION	29,00%				$ 421.603.957,00		$ 193.125.317,00		$ 615.044.518,00		
		IMPREVISTO	1,00%				$ 14.531.846,00		$ 6.630.391,00		$ 21.171.829,00		
		UTILIDAD	5,00%				$ 72.659.744,00		$ 33.251.996,00		$ 105.919.842,00		
		SUBTOTAL AIU	35,00%				$ 508.969.253,00		$ 233.005.696,00		$ 742.975.989,00		
COMPONENTES													
		GESTIÓN SOCIAL	3,50%				$ 50.825.421,00		$ 23.278.329,00		$ 74.101.750,00		
		DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST	3,50%				$ 50.825.421,00		$ 23.278.329,00		$ 74.101.750,00		
		GESTION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	3,50%				$ 50.825.421,00		$ 23.278.329,00		$ 74.101.750,00		
		SUBTOTAL COMPONENTES	10,50%				$ 153.476.263,00		$ 69.823.987,00		$ 223.304.250,00		
		Diagnósticos de intervención obras iniciadas: los cuales son sujetos a entrega en la etapa preliminar, exigiendo la entrega de los mismos bajo informe, anexos y soportes y demás asociado en el diseño técnico (incluye iva)	69,8 3%	$	114.631.530,00						$ 95.823.974,71		
		IVA	19,00%								$ 18.204.555,71		
		COSTO TOTAL DIAGNOSTICOS									$ 114.030.530,00		
NP-02		TARIFA MES - PERSONAL TECNICO - CELADOR ARMADO (54 horas por 30 días divididas en 3 turnos de 8 horas diarios. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios	MES	$	14.330.350,00	5,00	$ 71.801.043,00	3,00	$ 42.900.627,00	8,00	$ 114.681.672,00		